ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Al contestar por favor cite estos datos:
2024119100164241
12 de Marzo de 2024

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2024-03-1**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 4459 - 2023 DE OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN CUMPLIMINETO DE MEDIDA CAUTELAR JEP.” LOTE 1

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DE SOLICITUD DE PRORROGA NO. 02 DEL CONTRATO DE OBRA 4459 - 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la prórroga 2 de terminación al contrato de obra No. **4459 de 2023**, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA representante legal de DRECO INGENIERIAS S.A.S, el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, se suscribió el Contrato 4459 del 2023 MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN CUMPLIMINETO DE MEDIDA CAUTELAR JEP.” LOTE 1
2. Que, la vigencia inicial del contrato tiene hasta el 29 de diciembre de 2023
3. Que con fecha del 11 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.
4. Que, con fecha del 26 de diciembre de 2023 se suscribió acta de suspensión 1, por 45 días.

5. Que con fecha del 23 de enero de 2024 se suscribe reinicio del contrato.

6. Que con fecha del 25 de enero de 2024 se suscribió prorroga 1 por el término de un mes y quince días

7. Que, por única vez se permitirá al contratista prorrogar con ocasión al cumplimiento de las actividades ya pactadas, teniendo en cuenta que dicho contrato atendió a la necesidad de dar cumplimiento al fallo de la JEP fallo emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz dentro del expediente No. 1501142-22.2021.0.00.001, radicado: 202101053253, y que lo que se pretende es lograr el efectivo cumplimiento, sin embargo, no se obvia el contenido obligacional con el cual se comprometió el contratista y que al culminar el plazo otorgado en la presente prorroga, se deberá haber cumplido 100% con el objeto del contrato de acuerdo al alcance vigente dentro del contrato 4459 de 2023

8. Que, como lo manifiesta el contratista mediante oficio OFICIO JUSTIFICACION CONTRATO 4459 DE 2023.pdf enviado al correo de la subsecretaria de fecha 12/03/2024, en el cual indica:

KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA identificada con la cedula de ciudadanía 1.093.885.239 quien actúa en representación legal de DRECO INGENIERIAS SAS NIT 901100536-3 ejecutora del contrato de obra 4459 de 2023 cuyo objeto consisten
realizar los "MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION DE ILUMINACION Y SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE
SAN JOSE DE CUCUTA EN CUMPLIMINETO DE MEDIDA CAUTELAR JEP." LOTE
1. Con la presente me dirijo a su despacho a fin de solicitar una prórroga al contrato en comento, atendiendo a las dificultades que se presentan a la fecha para la normal
ejecución del tracto contractual, solicitud que sustento en los siguientes hechos:
Según lo comunicado por nuestro proveedor, los postes destinados al alumbrado público del cementerio Central de Cúcuta, aún se encuentra en proceso de fabricación debido a que la empresa fabricante presento problemas con la materia prima, los cuales no pudieron ser solventados hasta la semana pasada, y teniendo en cuenta que la ejecución de las demás actividades contractuales son posteriores al hincado de los postes en mención se ve reflejado un avance de obra poco significativo, además es importante resaltar que los otros materiales como las lámparas, el cableado y demás accesorios ya están en la ciudad adquiridos por la empresa que nos provee los mismos.
Por lo expuesto, solicitamos sea atendido de forma positiva la solicitud de ampliación
al plazo contractual con el compromiso de iniciar actividades de instalación de postería la próxima semana según lo comunicado por la empresa proveedora.

Dicho lo anterior, es menester prorrogar el tracto contractual por un periodo de un

mes.

(30) días, a fin de lograr la consecución de los bienes faltantes, ya que se encuentran

en proceso de elaboración para obtener así la ejecución definitiva del proyecto.

9. Que, como anexo a la presente del concepto favorable el supervisor indica:

1. Que, como anexo a la presente acta de prorroga se adjunta el ajuste de la nueva programación de obra.

2. Que, la prórroga y Ajuste en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato y por el contrario son una herramienta técnica que permite ajustar la obra de acuerdo a las necesidades del Proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.

10. Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor a contrato considera viable la prórroga 2 una vez revisados los documentos que anteceden.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite del Contrato No. 4459 del 2023, prorroga 2 por el termino de 30 días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 11 de abril de 2024.

Atentamente;

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia:
Anexo:
Requiere respuesta: Sí ___ No _X_

Elaboró	Oscar Yesid Lizcano Parada – Profesional Universitario	**VoBo:**
Revisó	**Ronald Andreiser Ballesteros-Contratista SIM**	**VoBo:**
Radicó	**María Fernanda Villamil Leal-Contratista SIM**	**OK**